

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2024/17898 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales.*

ANUNCIO

De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de modificación e imposición de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

1. Ordenanzas modificadas:

1. 1984206R - Modificación Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de los servicios de espectáculos y actividades en las fiestas locales.
2. 1988574J - Modificación Ordenanza Fiscal de la tasa por servicios generales.
3. 1991266Y - Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
4. 2033143K - Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición publica y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- d) En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Xirivella, 20 de diciembre de 2024.—La concejala de Hacienda, Pilar Ureña Sancho.